



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

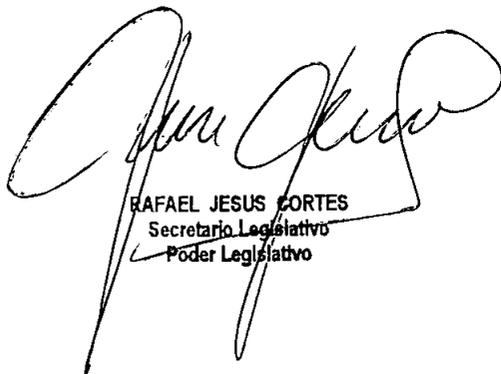
Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la autoridad de aplicación de la legislación vigente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si durante esta gestión se ha realizado el control de cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente, respecto al embarque de ciudadanos radicados en la Provincia, en embarcaciones de las empresas pesqueras habilitadas por la Provincia para operar en forma industrial, en las millas náuticas de nuestra jurisdicción;
2. si no se ha realizado dicho control, que se informe a esta Cámara las causas o motivos que dieron lugar a este incumplimiento de la ley;
3. si se han realizado controles, que se remitan a esta Cámara copias de las actas labradas y trámites posteriores que se dieron a las infracciones constatadas.

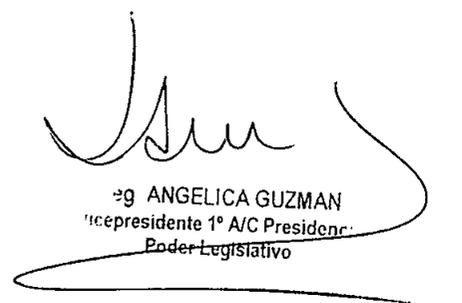
Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2004.

RESOLUCIÓN N° 097 /04.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



eg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidente
Poder Legislativo